



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960061/17 instruido para la contratación de la "Adquisición de material de esquí y snowboard para la temporada de esquí 2.017/18", en el que se propone su adjudicación a favor de Amer Sports S. A. (lote 1) y Megaspport, S. A. (lote 2) por los importes de 29.431,61 Euros, más IVA y 39.955,54 Euros, más IVA, respectivamente.

Visto que con fecha 17 de julio de 2.017 se adjudicó provisionalmente el contrato a Amer Sports S. A. (lote 1) y Megaspport, S. A. (lote 2), habiendo aportado ambos adjudicatarios la documentación comprometida en la Declaración Responsable y los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

HE RESUELTO

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESQUÍ Y SNOWBOARD PARA LA TEMPORADA DE ESQUÍ 2.017/18" A LAS EMPRESAS AMER SPORTS S. A. (LOTE 1) Y MEGASPORT, S. A. (LOTE 2) POR LOS IMPORTES DE 29.431,61 EUROS, MÁS IVA Y 39.955,54 EUROS, MÁS IVA, RESPECTIVAMENTE.

En Sierra Nevada-Monachil a 8 de agosto de 2.017

Mª José López González